18/09/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo plantea cuestión prejudicial sobre el sistema de compensación económica por copia privada

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea tendrá que pronunciarse sobre la posibilidad de que sea el Estado, a través de los Presupuestos Generales, el que se haga cargo de dicha compensación

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado un auto, del que ha sido ponente el magistrado Luis María Díez-Picazo Jiménez, por el que acuerda plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tras las dudas surgidas sobre si el Decreto que regula el procedimiento para el pago de la compensación por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se ajusta a la legislación europea.

En concreto, los magistrados preguntan si el sistema de compensación económica por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establecido en la Disposición Adicional 10ª del Real Decreto-Ley/20/2011, es conforme al art. 5.2.b) de la Directiva 2001/29 que establece que los Estados miembros podrán fijar excepciones o limitacion

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF